



ALCALDÍA DE  
FLORIDABLANCA

CARTA

SECRETARIA DE HACIENDA

PROCESO: FINANZAS

CÓDIGO GD-F-02

VERSIÓN 04

FECHA 08/08/2024

TRD 900.30-02

Floridablanca, Junio de 2025

Señores

**HONORABLES CONCEJALES**

Concejo Municipal de Floridablanca

Floridablanca - Santander



05/jun/2025  
3:30 PM

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Remitente: Rafael Antonio Marin Lozano - Direccion De Tran

Destinatario: 0001 - Altahona Gomez Luis Eduardo

Asunto: Proyectos de Acuerdo

Radicado No.: 2510000107 Folios: 4 Anexos: 23

**Asunto:** Proyecto de Acuerdo No 014 de 2025 " POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 – SECCION DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER"


En cumplimiento al mandato Legal y Constitucional, me permito remitir a los Honorables concejales para su correspondiente estudio y debate, el siguiente proyecto de acuerdo que contienen:

- Proyecto de Acuerdo
- Exposición de Motivos.
- Acta No 09-2025 del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS
- Certificación de la Dirección Administrativa y Financiera de la DTF, sobre existencia y viabilidad de realizar la Adición.
- Certificación del Contador de la Dirección Administrativa y Financiera de la DTF, sobre existencia de los recursos y viabilidad de realizar adición.

Cordial saludo,

  
**JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL**  
Alcalde Municipio de Floridablanca

  
Proyecto: Rafael Antonio Marin Lozano – Director DTF

 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-02
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA GENERAL</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	<b>TRD</b>	800.3.1	


**PROYECTO DE ACUERDO No 014**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 – SECCION DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Decreto 111 del 1996, la Ley 819 de 2003, 1551 de 2012, el Acuerdo 026 de 2019,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Acuerdo 01 de 2018, del Concejo Municipal de Floridablanca, establece en su Artículo Primero que: "La Dirección de Tránsito de Floridablanca es un establecimiento público del Orden Municipal, dotado de autonomía administrativa, personería Jurídica y patrimonio propio. Creado mediante Acuerdo No. 018 de 1988.
2. Que el artículo 9 del Acuerdo Municipal 001 de 2018 , dispone:  
*"... ARTICULO 9: El manejo presupuestal de la entidad se sujetara a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y las normas de carácter municipal que reglamenten la materia..."*
3. Acuerdo Municipal 026 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio De Floridablanca.
4. Que mediante el Acuerdo Municipal 036 de 2024, Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
5. Que mediante Decreto No 0556 del 09 de diciembre de 2024, se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
6. Que mediante Resolución No. 777 de Diciembre 23 de 2024, se desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de la **DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLODIRABLANCA**, para la vigencia 2025.

 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-02
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA GENERAL</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	<b>TRD</b>	800.3.1	


7. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 Art 82; la Directora Administrativa y Financiera de la **DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA**, certifico la disponibilidad de estos recursos en las cuentas bancarias, los cuales son viables de adicionar al presupuesto general del municipio de la presente vigencia fiscal.
8. Que mediante certificación emitida por el contador de la **DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA**, certifico la disponibilidad de recursos en las cuentas bancarias, los cuales son viables de adicionar al presupuesto general de la presente vigencia fiscal.
9. Que el COMFIS municipal mediante Acta No 09-2025 de fecha Mayo 21 de 2025, determina por unanimidad, dar viabilidad al proyecto de acuerdo para realizar las modificaciones al presupuesto general de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca para la vigencia 2025.
10. Que se hace necesario efectuar las anteriores modificaciones al Presupuesto general de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, para la presente vigencia fiscal.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese al Presupuesto de ingresos y gastos sección Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 por la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$ 1.000.000.000) M/CTE, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
1	INGRESOS		1.000.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES		1.000.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1.000.000.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.000.000.000
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		1.000.000.000
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	RP	1.000.000.000



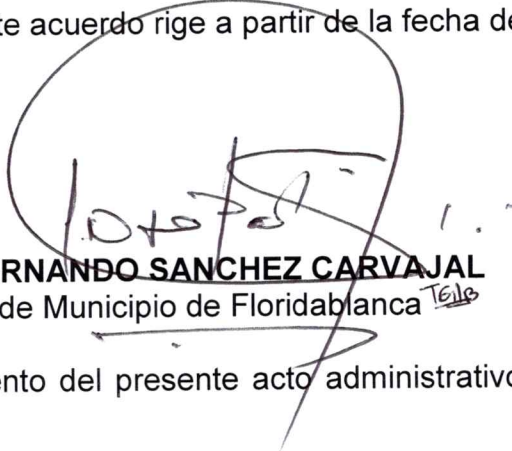
 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-02
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA GENERAL</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	<b>TRD</b>	800.3.1	

**ARTICULO SEGUNDO:** Con fundamento en el artículo anterior, adiciónese, en la sección del presupuesto de gastos de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS (\$ 1.000.000.000) M/CTE**, según el siguiente detalle.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
	<b>GASTOS</b>		<b>1.000.000.000</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>		<b>1.000.000.000</b>
<b>2.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.000.000.000</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisición diferentes de activos</b>		<b>1.000.000.000</b>
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>		<b>1.000.000.000</b>
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ICLD	272.100.000
<b>2.1.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>		<b>727.900.000</b>
2.1.2.02.02.008.001	Honorarios	ICLD	320.643.000
2.1.2.02.02.008.002	Servicios Técnicos	ICLD	150.400.000
2.1.2.02.02.008.003	Mantenimiento	ICLD	256.857.000

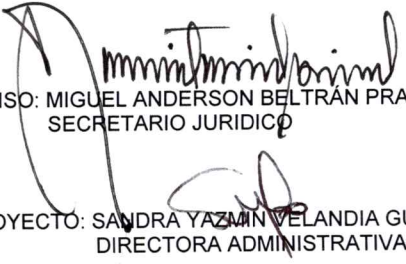
**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

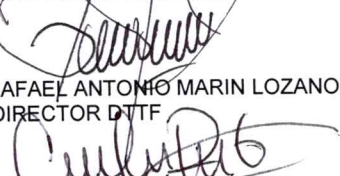
Dado en Floridablanca a los,

  
**JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL**  
Alcalde Municipio de Floridablanca

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.


  
APROBO: GERARDO RAMOS CERDAS  
SECRETARIO DE HACIENDA

  
REVISO: MIGUEL ANDERSON BELTRÁN PRADA  
SECRETARIO JURIDICO

  
PROYECTO: RAFAEL ANTONIO MARIN LOZANO  
DIRECTOR DTF

  
PROYECTO: SANDRA YAZMIN VELANDIA GUTIEREZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DTF

  
PROYECTO: LAURA CAMILA RÍOS GÓMEZ  
SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA DTF

 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-02
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA GENERAL</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	<b>TRD</b>	800.3.1	

## EXPOSICION DE MOTIVOS

### POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 – SECCION DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER


De conformidad con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Acuerdo 026 de 2019, pongo a consideración del Concejo Municipal Floridablanca el presente proyecto de acuerdo “**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 – SECCION DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER**”

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS:

Con el fin de atender obligaciones de orden legal, especialmente el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo “Floridablanca en orden 2024 – 2027”, el Director General presenta al Concejo Municipal, las siguientes modificaciones presupuestales, teniendo en cuenta que en todos los casos se han llevado a cabo procedimientos que apuntan a aplicar su ejecución en la vigencia 2025.

Adición presupuestal correspondiente a recursos girados por la administración municipal de Floridablanca por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS (\$ 1.000.000.000) M/CTE**. Según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
1	INGRESOS		\$ 1.000.000.000,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 1.000.000.000,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 1.000.000.000,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 1.000.000.000,00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		\$ 1.000.000.000,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	RP	\$ 1.000.000.000,00

 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-02
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA GENERAL</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	<b>TRD</b>	800.3.1	

Adición de recursos para fortalecer el presupuesto de la Dttf y su gestión administrativa a contratos requeridos para el adecuado funcionamiento y prestación de servicios de las diferentes áreas al público y procesos internos, por la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$ 1.000.000.000) M/CTE. Según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
	<b>GASTOS</b>		<b>1.000.000.000</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>		<b>1.000.000.000</b>
<b>2.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.000.000.000</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisición diferentes de activos</b>		<b>1.000.000.000</b>
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>		<b>1.000.000.000</b>
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ICLD	272.100.000
<b>2.1.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>		<b>727.900.000</b>
2.1.2.02.02.008.001	Honorarios	ICLD	320.643.000
2.1.2.02.02.008.002	Servicios Técnicos	ICLD	150.400.000
2.1.2.02.02.008.003	Mantenimiento	ICLD	256.857.000

Los recursos que se presentan a consideración del Concejo Municipal, provienen de recursos de transferencia realizada por la a administración municipal de Floridablanca. Según Certificación de la oficina financiera y contador anexa al presente proyecto de acuerdo y serán destinados a fortalecer los procesos misionales de la **DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA – DTTF-**

Que el COMFIS Municipal mediante Acta No.09-2025 de fecha Mayo 21 del 2025, determina por unanimidad, dar viabilidad al proyecto de acuerdo para realizar las modificaciones al presupuesto general de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca para la vigencia 2025.

## BASE CONSTITUCIONAL Y LEGAL

### CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA


Art. 313. Corresponde a los Concejos. (...)”5. Dictar normas orgánicas y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Art. 315. Son atribuciones del Alcalde. (...) 5. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca  
 Conmutador: 607-6911050  
 Floridablanca, Departamento de Santander,  
 Colombia  
 E-mail: [contactenos@floridablanca.gov.co](mailto:contactenos@floridablanca.gov.co)  
 NIT 890.205.176-8

**Atención:**  
 Lunes a jueves  
 7:10 a.m. a 12:00 m  
 1:00 p.m. a 4:15 p.m.  
**Viernes**  
 7:10 a.m. a 12:00 m  
 12:30 m. a 3:45 p.m.

[www.floridablanca.gov.co](http://www.floridablanca.gov.co)  
 [www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca](https://www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca)  
 @Alcaldiaflanca

 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-02
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA GENERAL</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	<b>TRD</b>	800.3.1	

públicas presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente para la buena marcha del Municipio.

Art. 345: "En tiempos de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previstos en el respectivo presupuesto".

Art. 352, Además del señalado en esta constitución, la Ley Orgánica de Presupuesto regulara lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades Territoriales y de los entes Descentralizados de cualquier nivel administrativo.


## LEGALIDAD

- Decreto 111 de 1996, Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"

Art. 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes.

Art. 80 El gobierno nacional presentara al congreso nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda pública e inversión.

- Acuerdo Municipal 036 de 2024, Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Acuerdo Municipal 026 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio De Floridablanca.


 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-02
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA GENERAL</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	<b>TRD</b>	800.3.1	

La Tesorería de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca certificó la disponibilidad de los recursos en las cuentas, para ser adicionados al Presupuesto general de Rentas y Gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2025.


Dando cumplimiento al Acuerdo 026 de 2019 y siendo necesario efectuar modificaciones al presupuesto, es preciso presentar ante el Concejo Municipal, para darle el trámite señalado en la ley al presente proyecto de acuerdo.

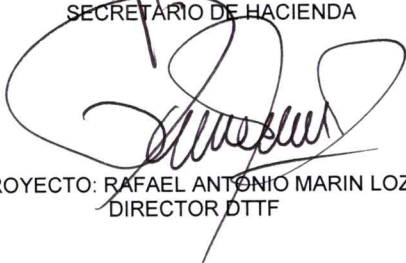
En virtud de lo anterior, presento al Concejo Municipal - el proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 – SECCION DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER”**, y muy respetuosamente solicito su análisis, estudio, discusión y posterior aprobación de este importante proyecto.

Atentamente,

  
**JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL**  
Alcalde Municipio de Floridablanca


  
**APROBO: GERARDO RAMOS CERDAS**  
SECRETARIO DE HACIENDA

  
**REVISO: MIGUEL ANDERSON BELTRÁN PRADA**  
SECRETARIO JURIDICO

  
**PROYECTO: RAFAEL ANTONIO MARIN LOZANO**  
DIRECTOR DTF

  
**PROYECTO: SANDRA YAZMIN VELANDIA GUTIEREZ**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DTF

  
**PROYECTO: LAURA CAMILA RÍOS GÓMEZ**  
SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA DTF

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-11
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	900.45.8	

**CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL COMFIS**

**ACTA No. 09-2025.**

**FECHA:** Floridablanca, Mayo 21 de 2025.  
**HORA:** 11:00 Am  
**LUGAR:** Sala de Juntas Despacho de la Secretaría de Hacienda.

**MIEMBROS DEL COMFIS:**


NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Dr.HELIO TORRES TOLOZA	Delegado - Alcalde Municipal	X	
Ing. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ	Secretario de Planeación.	X	
Dr. GERARDO RAMOS CERDAS	Secretario de Hacienda	X	
Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE	Secretario General	X	
Dra. ADRIANA MARCERLA MERCHAN S	Tesorera General	X	
Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	X	
Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA	Profesional Gestión Presupuestal	X	
Dr. JULIO GÓMEZ ALMEIDA.	Profesional Gestión de Impuestos	X	

**INVITADOS AL COMFIS:**

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Dra. SANDRA YANNETH MORENO VELASQUEZ	Control Interno		X
Dr. MIGUEL ANDERSON BELTRAN	Secretario Jurídico	X	

**ORDEN DEL DIA**

- Llamado a lista y verificación de quórum.
- Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 - SECCION DE LA DIRECCION TRANSITO DE FLORIDABLANCA - DTF.**
- Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025".**
- Presentación y aprobación del Proyecto de Decreto **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025".**
- Presentación y seguimiento del PAC del mes de Enero, Febrero, Marzo de 2025.

Alcaldía Municipal de Floridablanca 	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-11
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
	<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	900.45.8

6. Presentación de Informe recaudo de Impuesto predial a corte 30 de Abril del 2025

7. Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TRANSITORIAS EN EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y SANCIONES PARA DEUDORES DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS DE ORDEN MUNICIPAL**".

8. Propositiones y varios.

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

### 1. PUNTO PRIMERO: Verificación de quórum.

Se realiza el llamado a lista con la asistencia de las siguientes personas: Dr. HELIO TORRES TOLOZA delegado - alcalde Municipal, Ing. G Ing. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ secretario de Planeación, Dr. GERARDO RAMOS CERDAS, secretario de Hacienda, Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE, secretario general, Dra. ADRIANA MARCELA MERCHAN S. Tesorera General, Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ, Profesional Especializado – Contabilidad, Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA Profesional Área de Presupuesto, Dr. JULIO GOMEZ ALMEIDA- Profesional Gestión de Impuestos.

### INVITADOS ESPECIALES

Dr. EMIRO PEÑA  
DTTF -Contador CPS  
Dra. SANDRA VELANDIA  
Dir. Administrativa y Financiera DTTF  
Dr. EDUARD BAUTISTA BULLA  
Catastro

A continuación, el señor presidente del COMFIS, Dr. Hélio Torres Toloza, delegado-Alcalde Municipal, somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.


### 2. Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 - SECCION DE LA DIRECCION TRANSITO DE FLORIDABLANCA – DTTF.**

Toma la palabra el secretario de Hacienda, Dr. GERARDO RAMOS CERDAS, secretario de Hacienda, expone a los integrantes del COMFIS que se requiere dar trámite de esta adición ante el Honorable Concejo Municipal, en cumplimiento a las normas legales orgánicas en materia de presupuesto especialmente el Decreto 111 de 1996, y el Estatuto Orgánico Presupuesto Acuerdo 026 de 2019.

Menciona- que el día 08 de Mayo del 2025-se recibió comunicación por parte del Dr. RAFAEL ANTONIO MARIN LOZANO -Director Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, donde presenta a los integrantes del COMFIS - la Adición al presupuesto por la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000.000).

Se concede el uso de la palabra a la Dra SANDRA YAZMIN VELANDIA GUTIERREZ – directora Administrativa y Financiera-DTTF, quien realiza la presentación según el siguiente detalle:

9

<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b> 	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-11
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	900.45.8	

Los recursos que se presentan a consideración del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS - provienen de transferencia realizada por la administración municipal de Floridablanca; según Certificación de la oficina financiera y contador y serán destinados a fortalecer los procesos misionales de la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA – DTF-.

Con el fin de atender obligaciones de orden legal, especialmente el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo "Floridablanca en orden 2024 – 2027", el director general presenta al Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, las siguientes modificaciones presupuestales, teniendo en cuenta que en todos los casos se han llevado a cabo procedimientos que apuntan a aplicar su ejecución en la vigencia 2025. En este sentido, cabe anotar que la totalidad de los recursos a adicionar se encuentran disponibles para su ejecución.

Dado lo anterior, se solicita Adicionarse al presupuestal correspondiente a recursos girados por la administración municipal de Floridablanca por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS (\$ 1.000.000.000) M/CTE**. Según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
1	INGRESOS		\$ 1.000.000.000,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 1.000.000.000,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 1.000.000.000,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 1.000.000.000,00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		\$ 1.000.000.000,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	RP	\$ 1.000.000.000,00


Con fundamento de lo anterior, incorpórese y aprópiase en el Presupuesto de Gastos de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS (\$ 1.000.000.000) M/CTE**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
	<b>GASTOS</b>		<b>1.000.000.000</b>
2.1	<b>FUNCIONAMIENTO</b>		<b>1.000.000.000</b>
2.1.2	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.000.000.000</b>
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		1.000.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		1.000.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ICLD	272.100.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		727.900.000
2.1.2.02.02.008.001	Honorarios	ICLD	320.643.000
2.1.2.02.02.008.002	Servicios Técnicos	ICLD	150.400.000
2.1.2.02.02.008.003	Mantenimiento	ICLD	256.857.000

El proyecto cuenta con su correspondiente exposición de motivos, certificación de la Directora Administrativa y Financiera de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca-Santander, Certificación del contador de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.

#### DETERMINACION:

De Acuerdo a lo anterior, el COMFIS determina por unanimidad, dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 - SECCION DE LA DIRECCION TRANSITO DE FLORIDABLANCA – DTF"**.

<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b> 	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-11
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
	<b>PROCESO. GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	900.45.8

**3. Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025".**

Toma la palabra el secretario de Hacienda, el Dr. Gerardo Ramos Cerdas, menciona que, con fundamento en el artículo 118 del Acuerdo Municipal 026 de 2.019, establece que "El alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión".

Expone a los integrantes del COMFIS que se requiere adicionar al Presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos de municipio de Floridablanca, para la vigencia fiscal 2025, el valor MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.443.317.782.00).


Que, según comunicación del 19 de mayo de 2025, la Secretaría de Educación solicita la adición de los recursos de balance del Sistema General de Prestación de Servicios por la suma de **\$1.328.933.879,00**, y de los recursos de balance por rendimientos financieros por la suma de **\$114.383.903,00**, correspondientes a la vigencia 2025, de acuerdo con el acta de reunión de cierre fiscal de la vigencia 2024 del Ministerio de Educación.

Se presenta a los integrantes del COMFIS -la respectiva adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2025, por la suma de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.443.317.782.00)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	FUENTE	Valor
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		<b>1,443,317,782.00</b>
<b>1.2</b>	<b>Recursos de Capital</b>		<b>1,443,317,782.00</b>
<b>1.2.10</b>	<b>Recursos de Balance</b>		<b>1,443,317,782.00</b>
<b>1.2.10.02</b>	<b>Superávit Fiscal</b>		<b>1,443,317,782.00</b>
<b>1.2.10.02.01.02</b>	<b>Sistema General de Participaciones</b>		<b>1,443,317,782.00</b>
1.2.10.02.01.02.01.01	SGP Educación Prestación de Servicio	RB.SGP. P. EDUCACION	1,328,933,879.00
1.2.10.02.01.02.01.02	SGP Educación Calidad Matricula	RB.RF.SGP.CALIDAD	114,383,903.00
	<b>TOTAL ADICION DEL INGRESO</b>		<b>1,443,317,782.00</b>

Con fundamento en el artículo anterior incorpórese y aprópiase en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025, por la suma de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.443.317.782,00)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
<b>2.3</b>	<b>INVERSION</b>		<b>1,443,317,782.00</b>
<b>2.3.1</b>	<b>Gastos de personal</b>		<b>1,328,933,879.00</b>
<b>2.3.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>		<b>1,328,933,879.00</b>
<b>2.3.1.01.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>		<b>1,328,933,879.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>		<b>1,328,933,879.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.01</b>	<b>Sueldo básico</b>		<b>1,328,933,879.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.01.22</b>	<b>Educación</b>		<b>1,328,933,879.00</b>
<b>2.3.1.01.01.001.01.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>1,328,933,879.00</b>

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
	SECRETARIA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
		FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8	

2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar (2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		1,328,933,879.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.01	Sueldos- CSF- Docente -	RB.SGP.P.EDUCACION	1,328,933,879.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		114,383,903.00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		114,383,903.00
2.3.2.01.01	Activos fijos		114,383,903.00
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo		114,383,903.00
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		114,383,903.00
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles		114,383,903.00
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.		114,383,903.00
2.3.2.01.01.004.01.01.04.22	Educación		114,383,903.00
2.3.2.01.01.004.01.01.04.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		114,383,903.00
2.3.2.01.01.004.01.01.04.22.2201.2201069.184.01	Infraestructura educativa dotada(2201069)-Infraestructura educativa dotada de las 16 IEO, mediante la dotación de mobiliario, equipos tecnológicos y/o material didáctico. - MOBILIARIO	RB.RF.SGP.CALIDAD	114,383,903.00
	<b>TOTAL ADICION DE GASTO</b>		<b>1,443,317,782.00</b>

Dando cumplimiento al Acuerdo 026 de 2019, y siendo necesario efectuar modificaciones al presupuesto, es preciso que el Honorable Concejo decida sobre las modificaciones presupuestales solicitadas, dándole el trámite señalado en la ley al presente proyecto de acuerdo que se somete a su consideración.


De igual manera, se presenta a consideración del Comfis la propuesta de presentar un Proyecto de Acuerdo al concejo Municipal donde se integre la Adición solicitada en el Acta de COMFIS número 8 del 25 de abril de 2025, y la Adición solicitada en el Acta número 09 del 21 de Mayo del 2025.

La presente solicitud se realiza con el fin de agrupar en un solo proyecto de acuerdo, el cual será presentado al Concejo Municipal. Esta integración facilita su análisis y aprobación, contribuyendo así a una mayor eficiencia en la gestión pública.

Dado lo anterior, la respectiva adición queda de la siguiente manera:

Adiciónese al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$2.388.252.387,00)**, según el siguiente detalle:


Rubro Presupuestal	Descripción	FUENTE	Valor
1	Ingresos		2,388,252,387.00
1.1	Ingresos Corrientes		944,934,605.00
1.1.02	Ingresos no tributarios		944,934,605.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes		944,934,605.00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		944,934,605.00
1.1.02.06.001.01	Participación - educación		944,934,605.00
1.1.02.06.001.01.03	Calidad		944,934,605.00
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	SGP.E.CALIDAD	345,135,872.00

<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b> 	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GD-F-11</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>03</b>
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	<b>Enero 2014</b>
		<b>FECHA APROB</b>	<b>02/01/2024</b>
<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	<b>900.45.8</b>	

1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	SGP.E.CALIDAD SSF	599,798,733.00
1.2	Recursos de Capital		1,443,317,782.00
1.2.10	Recursos de Balance		1,443,317,782.00
1.2.10.02	Superávit Fiscal		1,443,317,782.00
1.2.10.02.01.02	Sistema General de Participaciones		1,443,317,782.00
1.2.10.02.01.02.01.01	SGP Educación Prestación de Servicio	RB.SGP.P.EDUCACION	1,328,933,879.00
1.2.10.02.01.02.01.02	SGP Educación Calidad Matrícula	RB.RF.SGP.CALIDAD	114,383,903.00
	<b>TOTAL ADICION DEL INGRESO</b>		<b>2,388,252,387.00</b>

Con fundamento en el artículo anterior, incorpórese y aprópiase en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$2.388.252.387,00)**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		2,388,252,387.00
2.3.1	Gastos de personal		1,328,933,879.00
2.3.1.01	Planta de personal permanente		1,328,933,879.00
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario		1,328,933,879.00
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes		1,328,933,879.00
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico		1,328,933,879.00
2.3.1.01.01.001.01.22	Educación		1,328,933,879.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		1,328,933,879.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197	Servicio de docencia escolar (2201038)-Garantizar los recursos para el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal docente y administrativo de las IEO .		1,328,933,879.00
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.2201038.197.01	Sueldos- CSF- Docente	RB.SGP.P.EDUCACION	1,328,933,879.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1,059,318,508.00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		114,383,903.00
2.3.2.01.01	Activos fijos		114,383,903.00
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo		114,383,903.00
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		114,383,903.00
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles		114,383,903.00
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.		114,383,903.00
2.3.2.01.01.004.01.01.04.22	Educación		114,383,903.00
2.3.2.01.01.004.01.01.04.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		114,383,903.00
2.3.2.01.01.004.01.01.04.22.2201.2201069.184.01	Infraestructura educativa dotada (2201069)-Infraestructura educativa dotada de las 16 IEO, mediante la dotación de mobiliario, equipos tecnológicos y/o material didáctico. - MOBILIARIO	RB.RF.SGP.CALIDAD	114,383,903.00
2.3.2.02	Adquisición de servicios		345,135,872.00
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		345,135,872.00
2.3.2.02.02.006.22	Educación		345,135,872.00
2.3.2.02.02.006.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		345,135,872.00

 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-11
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
	<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	900.45.8

2.3.2.02.02.006.22.2201.2201071.211	Servicio educativo (2201071)-Servicio educativo para garantizar el mantenimiento limpieza y servicios generales de las IEO.		345,135,872.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201071.211.01	Energía	SGP.E.CA LIDAD	265,135,872.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201071.211.03	Gas	SGP.E.CA LIDAD	80,000,000.00
2.3.3	Transferencias corrientes		599,798,733.00
2.3.3.05	A entidades del gobierno		599,798,733.00
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general		599,798,733.00
2.3.3.05.09.053	Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar, Básica y Media		599,798,733.00
2.3.3.05.09.053.22	EDUCACION		599,798,733.00
2.3.3.05.09.053.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		599,798,733.00
2.3.3.05.09.053.22.2201.2201038.197	Docentes del nivel inicial, preescolar, básica o media contratados		599,798,733.00
2.3.3.05.09.053.22.2201.2201038.197.01	Calidad Gratuidad SSF	SGP.E.CA LIDAD SS F	599,798,733.00
	<b>TOTAL ADICION DEL GASTO</b>		<b>2,388,252,387.00</b>

El proyecto cuenta con su correspondiente exposición de motivos, certificación de la Tesorería General, Certificación de la Oficina de Contabilidad, comunicación de la Secretaría de Educación, certificación de viabilidad de la Secretaria de Planeacion.

#### DETERMINACION:

De Acuerdo a lo anterior el COMFIS determina por unanimidad, dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025"**.


#### 4. Presentación y aprobación del Decreto **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025"**.

Toma la palabra el secretario de Hacienda, el Dr. Gerardo Ramos Cerdas, menciona que, según comunicación de la secretaria de Educación solicita realizar la reducción, al presupuesto de acuerdo a la Resolución No 0098 del 07 de marzo de 2025 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA Y DISTRIBUYE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER A LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACION FLORIDABLANCA PARA LA COFINANCIACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA FISCAL 2025"**. Según el siguiente detalle:

Descripción	FUENTE	Presupuesto Inicial	Asignación- FONPET- EDUCACION	Menor Valor
Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 ( ICBF O MEN)	MEN	\$ 9,481,006,000.00	\$ 8,843,006,000.00	\$ 638,000,000.00

Que, según comunicación de la secretaria General solicita realizar la reducción al presupuesto de acuerdo a la comunicación del Ministerio y Crédito Público por concepto de devolución: pago nómina de pensionados de recursos del FONPET - Propósito General Según el siguiente detalle:

7

<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b> 	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>		<b>CÓDIGO</b>	GD-F-11
			<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>		<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
			<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>		<b>TRD</b>	900.45.8	


Descripción	FUENTE	Valor Asignado Ministerio de Hacienda	Ejecutado 2024	Recursos de balance 2024	Presupuesto 2025	Menor Valor
FONPET - PG	RB.FONPET.P.G.	5,251,610,666.99	1,479,636,861.00	3,771,973,805.99	5,000,000,000.00	-1,228,026,193.04

Dado, lo anterior se presenta a los integrantes del COMFIS, la reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$1.866.026.193.04) según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	FUENTE	Valor
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		<b>1,866,026,193.04</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>		<b>638,000,000.00</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>		<b>638,000,000.00</b>
<b>1.1.02.06</b>	<b>Transferencias corrientes</b>		<b>638,000,000.00</b>
<b>1.1.02.06.006</b>	<b>Transferencias de otras entidades del gobierno general</b>		<b>638,000,000.00</b>
<b>1.1.02.06.006.01</b>	<b>Aportes Nación</b>		<b>638,000,000.00</b>
1.1.02.06.006.01.01	Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 ( ICBF O MEN)	MEN	638,000,000.00
<b>1.2</b>	<b>Recursos de Capital</b>		<b>1,228,026,193.04</b>
<b>1.2.10</b>	<b>Recursos de Balance</b>		<b>1,228,026,193.04</b>
<b>1.2.10.02</b>	<b>Superávit Fiscal</b>		<b>1,228,026,193.04</b>
<b>1.2.10.02.01</b>	<b>Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior</b>		<b>1,228,026,193.04</b>
<b>1.2.10.02.01.03</b>	<b>Asignaciones especiales</b>		<b>1,228,026,193.04</b>
1.2.10.02.01.06.07	FONPET -PG	RB.FONPET.P.G.	1,228,026,193.04
	<b>TOTAL REDUCCION DEL GASTO</b>		<b>1,866,026,193.04</b>

Con forme lo anterior, redúzcase del presupuesto de gastos del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$1.866.026.193.04) según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>		<b>1,228,026,193.04</b>
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>		<b>1,228,026,193.04</b>
<b>2.1.3.07</b>	<b>Prestaciones para cubrir riesgos sociales</b>		<b>1,228,026,193.04</b>
<b>2.1.3.07.02</b>	<b>Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>		<b>1,228,026,193.04</b>
<b>2.1.3.07.02.001</b>	<b>Mesadas pensionales (de pensiones)</b>		<b>1,228,026,193.04</b>
<b>2.1.3.07.02.001.02</b>	<b>Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)</b>		<b>1,228,026,193.04</b>
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	RB.FONPET.P.G.	1,228,026,193.04
<b>2.3</b>	<b>INVERSION</b>		<b>638,000,000.00</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>		<b>638,000,000.00</b>
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>		<b>638,000,000.00</b>
<b>2.3.2.02.02.006</b>	<b>Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>		<b>630,000,000.00</b>
<b>2.3.2.02.02.006.22</b>	<b>Educación</b>		<b>630,000,000.00</b>
<b>2.3.2.02.02.006.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>630,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028.188	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar(2201028)-Garantizar el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Floridablanca.	MEN.VF	630,000,000.00
<b>2.3.2.02.02.009</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>		<b>8,000,000.00</b>
<b>2.3.2.02.02.009.22</b>	<b>Educación</b>		<b>8,000,000.00</b>
<b>2.3.2.02.02.009.22.2201</b>	<b>Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media</b>		<b>8,000,000.00</b>
<b>2.3.2.02.02.009.22.2201006</b>	<b>Servicio de asistencia técnica en</b>		<b>8,000,000.00</b>

<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b> 	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-11
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>VERSIÓN</b>	03
		<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>		900.45.8

	<b>educación inicial, preescolar, básica y media</b>		
2.3.2.02.02.009.22.2201.2201028.188.01	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (2201028)-Garantizar el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Floridablanca. - Interventoría, Supervisión, Monitoreo y Control de la Prestación del Servicios de Alimentación Escolar	MEN	8,000,000,000.00
	<b>TOTAL REDUCCION DEL GASTO</b>		<b>1,866,026,193.04</b>

El presente se encuentra acompañado con los siguientes anexos:

Solicitud presentada por el Señor secretario de Educación Diego Fernando Jaimes Porras- donde solicita la modificación al presupuesto de Recursos al programa de alimentos Escolares para la vigencia 2025, resolución No.0098 del 07 de Marzo del 2025, certificación de la oficina de presupuesto, certificación de viabilidad de la secretaria de Planeación.

**DETERMINACION:**

De Acuerdo a lo anterior el COMFIS determina por unanimidad, dar viabilidad al Proyecto de Decreto **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025"**.

**5. Presentación y seguimiento del PAC del mes de Enero, Febrero, Marzo de 2025.**

Toma la palabra el señor secretario de Hacienda, Dr. Gerardo Ramos Cerdas, quien menciona que, con fundamento en el Artículo 113 – Seguimiento al Programa Anual Mensualizado de Caja del Acuerdo Municipal 026 de 2019, se requiere realizar la respectiva intervención en el marco de lo establecido por la normativa vigente.

En virtud de lo anterior, solicita que se conceda el uso de la palabra a la Dra. Adriana Marcela Merchán S., Tesorera General, quien manifiesta lo siguiente:

**SEGUIMIENTO PLAN ANUALIZADO DE CAJA PAC – ENERO 2025**

**SEGUIMIENTO AL PAC DE INGRESOS**


El presupuesto de ingresos con corte a ENERO de 2025 asciende a \$783.788.129.599,66, con un recaudo por valor de \$63,187,427,751.07 lo que representa un 8,06 % frente a lo presupuestado.

Se presenta consolidado de la ejecución presupuestal de ingresos con corte al mes de ENERO de la vigencia 2025.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	298,169,000,000.00	14,847,751,589.21	4.98
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	430,634,120,023.00	31,758,825,678.70	7.37
RECURSOS DE CAPITAL	43,162,042,368.67	4,757,883,275.17	11.02
RESERVAS	11,822,967,207.99	11,822,967,207.99	100.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>783,788,129,599.66</b>	<b>63,187,427,751.07</b>	<b>8.06</b>

**SEGUIMIENTO AL PAC DE GASTOS**

Los pagos efectuados con corte a ENERO de la presente vigencia ascienden a \$31,053,030,318.51 con un nivel de pago 3.96% frente a lo presupuestado.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-11
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	900.45.8	

Se presenta consolidado de la ejecución presupuestal de gastos con corte al mes de ENERO de la vigencia 2025

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL PAGOS	%
GASTOS DE PERSONAL	38,011,763,262.00	1,839,508,845.00	4.84
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	24,536,873,058.00	105,339,097.92	0.43
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54,371,000,000.00	537,718,507.00	0.99
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,292,011,248.00	357,556,798.00	3.47
DISMINUCION DE PASIVOS	3,363,581,570.46	0.00	-
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANC	1,020,000,000.00	0.00	-
<b>VALOR TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIE</b>	<b>131,595,229,138.46</b>	<b>2,840,123,247.92</b>	<b>2.16</b>
CAPITAL	12,540,330,215.00	260,000,000.00	2.07
INTERESES	21,780,246,053.00	3,049,567,176.17	14.00
<b>VALOR TOTAL DEUDA PUBLICA</b>	<b>34,320,576,268.00</b>	<b>3,309,567,176.17</b>	<b>9.64</b>
INVERSION	606,049,356,985.21	24,903,339,894.42	4.11
RESERVAS	11,822,967,207.99	0.00	-
<b>TOTAL</b>	<b>783,788,129,599.66</b>	<b>31,053,030,318.51</b>	<b>3.96</b>

En el sistema financiero GD se encuentra la información relacionada con el PAC de ingresos y gastos del presupuesto con corte a ENERO del 2025 en forma mensualizada.

#### SEGUIMIENTO AL PAC DE RESERVAS DE PRESUPUESTO

La reserva del presupuesto se constituyó mediante decreto 0012 del 10 de enero del 2025 por valor de \$11.822.967.207,99, la reserva presupuestal presenta un total de pagos a enero de la presente vigencia por valor de \$0, a continuación, se detalla el comportamiento de las reservas presupuestales

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO SEGUN CDP	%	TOTAL COMPROMISOS	%	TOTAL PAGOS	%
INVERSION	11,822,967,207.99	-	-	-	-	0	-

En el sistema financiero GD del Municipio se encuentra la información relacionada con el PAC de reservas de presupuesto con corte a enero del 2025 en forma mensualizada.

#### PAC DE LAS CUENTAS POR PAGAR

Por medio del decreto 0010 del 10 de enero de 2025 se constituyen y aprueban las cuentas por pagar correspondiente a la vigencia fiscal 2024 por valor de \$16.561.931.604,40, en el mes de enero de la presente vigencia se realizaron pagos por valor de \$7.278.796.722,02.


DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS ACUMULADOS	CUENTAS POR PAGAR
GASTOS DE PERSONAL	1,600.00	0.00	1,600.00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3,152,743,684.35	859,570,789.01	2,293,172,895.34
TRANSFERENCIAS CORRIENTE	3,680,411,559.24	3,624,406,328.00	56,005,231.24
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	579,475,587.52	552,504,812.00	26,970,775.52
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7,412,632,431.11</b>	<b>5,036,481,929.01</b>	<b>2,376,150,502.10</b>
INVERSION	8,747,951,828.99	2,242,314,793.01	6,505,637,035.98
RESERVA PRESUPUESTAL	401,347,344.30	0.00	401,347,344.30
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>16,561,931,604.40</b>	<b>7,278,796,722.02</b>	<b>9,283,134,882.38</b>

Se presenta consolidado de la ejecución presupuestal de cuentas por pagar con corte al mes de ENERO de la vigencia 2025

#### SEGUIMIENTO PLAN ANUALIZADO DE CAJA PAC – FEBRERO 2025

#### SEGUIMIENTO AL PAC DE INGRESOS

7

 <b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b>	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-11
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
	<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	900.45.8

El presupuesto de ingresos con corte a FEBRERO de 2025 asciende a \$867,758,027,416.92 con un valor de recaudo de \$178,532,299,265.70 lo que representa un 20,57 % frente a lo presupuestado.

Se presente consolidado de la ejecución presupuestal de ingresos con corte al mes de FEBRERO de la vigencia 2025.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	298,169,000,000.00	49,608,436,073.70	16.64
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	430,634,120,023.00	64,522,145,255.81	14.98
RECURSOS DE CAPITAL	127,131,940,185.93	52,578,750,728.20	41.36
RESERVAS	11,822,967,207.99	11,822,967,207.99	100.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>867,758,027,416.92</b>	<b>178,532,299,265.70</b>	<b>20.57</b>

### SEGUIMIENTO AL PAC DE GASTOS

Los pagos efectuados con corte a FEBRERO de la presente vigencia ascienden a \$ 73,571,536,105.29 con un nivel de pago 8.48% frente a lo presupuestado.

Se presenta consolidado de la ejecución presupuestal de gastos con corte al mes de FEBRERO de la vigencia 2025.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL PAGOS	%
GASTOS DE PERSONAL	38,011,763,262.00	5,227,233,607.78	13.75
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	24,536,873,058.00	708,856,078.28	2.89
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54,367,094,987.02	1,196,671,987.00	2.20
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,637,097,796.00	1,570,516,343.00	14.76
DISMINUCION DE PASIVOS	3,363,581,570.46	133,772,633.00	3.98
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANC	1,020,000,000.00	0.00	-
<b>VALOR TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIE</b>	<b>131,936,410,673.48</b>	<b>8,837,050,649.06</b>	<b>6.70</b>
CAPITAL	12,540,330,215.00	260,000,000.00	2.07
INTERESES	21,780,246,053.00	3,716,853,988.94	17.07
<b>VALOR TOTAL DEUDA PUBLICA</b>	<b>34,320,576,268.00</b>	<b>3,976,853,988.94</b>	<b>11.59</b>
INVERSION	689,678,073,267.45	55,678,126,679.23	8.07
RESERVAS	11,822,967,207.99	5,079,504,788.06	42.96
<b>TOTAL</b>	<b>867,758,027,416.92</b>	<b>73,571,536,105.29</b>	<b>8.48</b>

En el sistema financiero GD del Municipio se encuentra la información relacionada con el PAC de ingresos y gastos del presupuesto con corte a FEBRERO del 2025 en forma mensualizada.


### SEGUIMIENTO AL PAC DE RESERVAS DE PRESUPUESTO

La reserva del presupuesto se constituyó mediante decreto 0012 del 10 de enero del 2025 por valor de \$11.822.967.207,99, la reserva presupuestal presenta un total de pagos a febrero de la presente vigencia por valor de \$ \$ 5,079,504,788.06, a continuación, se detalla el comportamiento de las reservas presupuestales.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO SEGÚN CDP	%	TOTAL COMPROMISOS	%	TOTAL PAGOS	%
INVERSION	11,822,967,207.99	-	-	-	-	\$ 5,079,504,788.06	42.96

### PAC DE LAS CUENTAS POR PAGAR

Por medio del decreto 0010 del 10 de enero de 2025 se constituyen y aprueban las cuentas por pagar correspondiente a la vigencia fiscal 2024 por valor de \$16.561.931.604,40, los pagos efectuados a febrero de la presente vigencia correspondientes a cuentas por pagar ascienden a \$13.158.929.007,96, presentando un saldo a la fecha de \$3.403.002.596,94.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-11
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	900.45.8	

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS ACUMULADOS	CUENTAS POR PAGAR
GASTOS DE PERSONAL	1,600.00	0.00	1,600.00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3,152,743,684.35	863,570,789.01	2,289,172,895.34
TRANSFERENCIAS CORRIENTE	3,680,411,559.24	3,625,303,328.00	55,108,231.24
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	579,475,587.52	552,504,812.00	26,970,775.52
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7,412,632,431.11</b>	<b>5,041,378,929.01</b>	<b>2,371,253,502.10</b>
INVERSION	8,747,951,828.99	7,716,202,744.15	1,031,749,084.84
RESERVA PRESUPUESTAL	401,347,344.30	401,347,334.30	10.00
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>16,561,931,604.40</b>	<b>13,158,929,007.46</b>	<b>3,403,002,596.94</b>

Se presenta consolidado de la ejecución presupuestal de cuentas por pagar con corte al mes de FEBRERO de la vigencia 2025.

### **SEGUIMIENTO PLAN ANUALIZADO DE CAJA PAC – MARZO 2025**

#### **SEGUIMIENTO AL PAC DE INGRESOS**

El presupuesto de ingresos con corte a MARZO de 2025 asciende a \$863,192,606,731.92 con un valor de recaudo de \$323,860,388,101.68 lo que representa un 37,52 % frente a lo presupuestado.

Se presente consolidado de la ejecución presupuestal de ingresos con corte al mes de MARZO de la vigencia 2025.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	%
INGRESOS TRIBUTARIOS	298,169,000,000.00	159,574,472,377.92	53.52
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	426,068,699,338.00	98,096,314,116.10	23.02
RECURSOS DE CAPITAL	127,131,940,185.93	54,366,634,399.67	42.76
RESERVAS	11,822,967,207.99	11,822,967,207.99	100.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>863,192,606,731.92</b>	<b>323,860,388,101.68</b>	<b>37.52</b>


#### **SEGUIMIENTO AL PAC DE GASTOS**

Los pagos efectuados con corte a MARZO de la presente vigencia ascienden a \$119,848,565,925.17 con un nivel de pago 13.88% frente a lo presupuestado.

Se presenta consolidado de la ejecución presupuestal de gastos con corte al mes de MARZO de la vigencia 2025

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL PAGOS	%
GASTOS DE PERSONAL	38,011,763,262.00	7,525,205,518.78	19.80
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	24,541,873,058.00	2,065,116,836.04	8.41
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53,362,094,987.02	1,872,513,006.00	3.51
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,637,097,796.00	2,482,266,178.00	21.33
DISMINUCION DE PASIVOS	3,363,581,570.46	379,123,865.00	11.27
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANC	1,020,000,000.00	0.00	-
<b>VALOR TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>131,936,410,673.48</b>	<b>14,324,225,403.82</b>	<b>10.86</b>
CAPITAL	12,540,330,215.00	802,376,842.00	6.40
INTERESES	21,780,246,053.00	4,759,454,878.96	21.85
<b>VALOR TOTAL DEUDA PUBLICA</b>	<b>34,320,576,268.00</b>	<b>5,561,831,720.96</b>	<b>16.21</b>
INVERSION	685,112,652,582.45	94,373,201,916.76	13.77
RESERVAS	11,822,967,207.99	5,589,306,883.63	47.27
<b>TOTAL</b>	<b>863,192,606,731.92</b>	<b>119,848,565,925.17</b>	<b>13.88</b>

En el sistema financiero GD se encuentra la información relacionada con el PAC de ingresos y gastos del presupuesto con corte a MARZO del 2025 en forma mensualizada.

<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b> 	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-11
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
	<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	900.45.8

### SEGUIMIENTO AL PAC DE RESERVAS DE PRESUPUESTO

La reserva del presupuesto se constituyó mediante decreto 0012 del 10 de enero del 2025 por valor de \$11.822.967.207,99, la reserva presupuestal presenta un total de pagos a marzo de la presente vigencia por valor de \$ \$ 5,589,306,883.63, a continuación, se detalla el comportamiento de las reservas presupuestales.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO SEGUN CDP	%	TOTAL COMPROMISOS	%	TOTAL PAGOS	%
INVERSION	11,822,967,207.99	-	-	-	-	\$ 5,589,306,883.63	47.27

### PAC INICIAL DE LAS CUENTAS POR PAGAR \$16,561,931,604.40

Por medio del decreto 0010 del 10 de enero de 2025 se constituyen y aprueban las cuentas por pagar correspondiente a la vigencia fiscal 2024 por valor de \$16.561.931.604,40, los pagos efectuados a marzo de la presente vigencia correspondientes a cuentas por pagar ascienden a \$13.536.014.415,18 presentando un saldo a la fecha de \$3.025.917.189,22.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PAGOS ACUMULADOS	CUENTAS POR PAGAR
GASTOS DE PERSONAL	1,600.00	0.00	1,600.00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3,152,743,684.35	874,824,332.56	2,277,919,351.79
TRANSFERENCIAS CORRIENTE	3,680,411,559.24	3,625,303,328.00	55,108,231.24
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	579,475,587.52	552,504,812.00	26,970,775.52
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7,412,632,431.11</b>	<b>5,052,632,472.56</b>	<b>2,359,999,958.55</b>
INVERSION	8,747,951,828.99	8,082,034,608.32	665,917,220.67
RESERVA PRESUPUESTAL	401,347,344.30	401,347,334.30	10.00
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>16,561,931,604.40</b>	<b>13,536,014,415.18</b>	<b>3,025,917,189.22</b>

Se presenta consolidado de la ejecución presupuestal de cuentas por pagar con corte al mes de MARZO de la vigencia 2025


### DETERMINACIÓN:

De Acuerdo a lo anterior, el COMFIS determina por unanimidad, dar viabilidad al seguimiento Programación Mensualizada de Caja (PAC), del mes de Enero, Febrero, Marzo del 2025.

### 6. Presentación de Informe recaudo de impuesto predial a corte 30 de Abril del 2025

El presente informe tiene como finalidad presentar el estado del recaudo del impuesto predial correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2025. La información aquí consignada se basa en los registros oficiales consolidados por el área presupuesto, contabilidad, y sistema Neptuno. El total del recaudo del Impuesto predial por vigencia actual y vigencia anterior es por valor de \$ 105.291.792.731.

Concepto	Valor
Recaudo Vigencia actual	\$ 110.379.228.398,00
Dcto	\$ 10.704.152.700,00
Recaudo Neto	\$ 99.675.075.698,00
Recaudo Vigencia actual	\$ 5.616.717.033,00
<b>Total Recaudo</b>	<b>\$ 105.291.792.731,00</b>

<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b> 	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-11
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	900.45.8	

iniciativa tiene como objetivos principales depurar la cartera de difícil cobro, resolver las situaciones pendientes en los procesos de cobranza y, fundamentalmente, brindar a los contribuyentes las herramientas necesarias para normalizar su situación fiscal, contribuyendo así a la reactivación económica y al fortalecimiento de las finanzas del municipio.

La implementación de la reducción transitoria de intereses y sanciones para los contribuyentes morosos del Impuesto Predial Unificado, Industria y Comercio, Alumbrado Público y Multas de Policía, propuesta en el presente acuerdo, no constituye un tratamiento desigualitario frente a aquellos contribuyentes que han cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

La medida no genera un perjuicio o detrimento en la situación de los contribuyentes cumplidos, su diligencia en el pago no se ve afectada negativamente por los alivios otorgados a los morosos. Adicionalmente, la Administración Municipal no experimenta una pérdida de recursos por concepto de los intereses y sanciones que originalmente adeudaban los contribuyentes que se acogen a esta facilidad de pago. El objetivo primordial es facilitar la recuperación de la cartera y promover el cumplimiento voluntario, lo cual, en última instancia, redundará en un fortalecimiento de las finanzas territoriales en beneficio de toda la ciudadanía.

Estas medidas de alivio promueven el pago y son una alternativa para la recuperación y saneamiento de la cartera y para la reactivación económica de la ciudad, la cual no es ajena a la economía colombiana que atraviesa una crisis provocada por la caída del consumo, lo que afecta las actividades económicas generadoras del impuesto, especialmente el comercio y los servicios; pues solo basta con observar los índices de crecimiento económico como el PIB que en el año 2024 creció 1.7% por ciento, comparado con el año 2023; razones que motivan que las Entidades territoriales, estén aplicando rebajas en los intereses y sanciones para asegurar la recuperación del capital; por el mismo camino el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda este construyendo paquetes normativos de estímulos al crecimiento económico, buscando generar condiciones para aliviar a los sectores económicos en el pago de los impuestos y así conseguir ese dinamismo económico.

A 31 de diciembre de 2024, se presenta el estado de la cartera, conforme al siguiente detalle:

La cartera del Impuesto Predial Urbano correspondiente a los contribuyentes particulares logra un valor significativo de \$105.547.666.936 al cierre del año 2024, lo que subraya la relevancia de este segmento dentro de la estructura general de la cartera. Como se muestra a continuación:


Tipo Predio	Clase Predio	Cantidad Predios	Desde	Hasta	Capital	Interés	Total Cartera
Urbano	PARTICULARES	19821	1984	2024	\$51.397.512.336	\$54.150.154.600	\$105.547.666.936

Fuente: Neptuno

La cartera del Impuesto Predial Rural asciende a la suma de \$ 34.285.085.973, como se muestra a continuación:

	Clase Predio	Cantidad Predios	Desde	Hasta	Capital	Interés	Total Cartera
Rural	PARTICULARES	2210	1984	2024	\$19.823.534.173	\$14.461.551.800	\$34.285.085.973

Fuente: Neptuno

<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b> 	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>		<b>CÓDIGO</b>	GD-F-11
			<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>		<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
			<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
	<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>		<b>TRD</b>	900.45.8

La cartera de Industria y Comercio y complementarios asciende a la suma \$61.767.257.534-como se muestra a continuación:

Codigo	Concepto	CapitalVigActual	InteresVigActual	CapitalVigAnterior	InteresVigAnterior	CapitalOtrasVig	InteresOtrasVig	Total
01	INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS	\$3.559.947.582	\$239.690.000	\$2.244.136.189	\$518.706.000	\$45.717.216.763	\$9.487.561.000	\$61.767.257.534

La cartera de Alumbrado Público asciende a la suma \$ 8.082.153.314-como se muestra a continuación:

CONCEPTO	SALDO	INTERES	TOTAL
Alumbrado Público	\$ 5.627.865.854	\$ 2.454.287.460	\$ 8.082.153.314

La cartera de Multas de Policía, alcanza la suma de \$ 9.350.835.712.


Dado lo anterior, existe una cartera bastante robusta, lo que significa que hay un grupo importante de contribuyentes que aún no han cumplido con sus obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos. Esta situación representa no solo un reto para las finanzas municipales, al limitar la disponibilidad de recursos para la ejecución de proyectos y programas sociales, sino también la necesidad de implementar estrategias efectivas para la recuperación de cartera vencida.

En este sentido, se hace indispensable adoptar medidas que incentiven el pago voluntario y oportuno, tales como alivios transitorios en intereses y sanciones, así como campañas de sensibilización y mecanismos de facilidad de pago, que permitan a los deudores regularizar su situación ante la administración municipal.

Por tal razón, se presenta el Proyecto de Acuerdo, esta iniciativa busca brindar un alivio económico temporal, promover el saneamiento de la cartera municipal y fortalecer el recaudo de recursos propios. A continuación, se da lectura al articulado que lo conforma, según lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO: REDUCCION TRANSITORIA DE SANCIONES E INTERESES PARA DEUDORES DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.** Concédase una reducción transitoria del valor a pagar a los sujetos pasivos, contribuyentes, responsables, agentes retenedores, y deudores solidarios por concepto de sanciones e intereses de mora en razón a los impuestos de industria y comercio y complementarios, impuesto predial unificado, alumbrado público y cualquier otro tributo municipal, correspondientes a obligaciones causadas por los periodos gravables 2024 y anteriores, según las siguientes condiciones de pago:

- Hasta el 31 de agosto de 2025, concédase un descuento del 80% por concepto de sanciones e intereses de mora a los contribuyentes que paguen la totalidad del monto adeudado con corte a 31 de diciembre de 2024, este monto incluye el cien por ciento (100%) de la obligación principal y el veinte por ciento (20%) de las sanciones e intereses de mora causados a la fecha de pago.
- Los contribuyentes que cancelen, entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2025, concédase un descuento del 70% por concepto de sanciones e intereses de mora, pagando la totalidad del monto adeudado con corte a 31 de diciembre de 2024, este monto incluye el cien por ciento (100%) de la obligación principal y el

Alcaldía Municipal de Floridablanca 	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA  DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-11
		<b>VERSIÓN</b>	03
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	Enero 2014
		<b>FECHA APROB</b>	02/01/2024
<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS  FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	900.45.8	

treinta por ciento (30%) de las sanciones e intereses de mora causados a la fecha de pago.

- Los contribuyentes que cancelen, entre el 1 de noviembre y el 19 de diciembre de 2025, concédase un descuento del 60% por concepto de sanciones e intereses de mora, pagando la totalidad del monto adeudado con corte a 31 de diciembre de 2024, este monto incluye el cien por ciento (100%) de la obligación principal y el cuarenta por ciento (40%) de las sanciones e intereses de mora causados a la fecha de pago.

**Parágrafo 1.** Se otorgará un descuento adicional del 5% a los contribuyentes, sujetos pasivos, responsables, agentes retenedores, y deudores solidarios que hayan suscrito acuerdos de pago antes del 31 de diciembre de 2024 y estén al día en sus pagos al momento de la vigencia de este acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCCION TRANSITORIA DE SANCIONES E INTERESES PARA DEUDORES DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS.** Conceder la reducción transitoria de las sanciones e intereses para los deudores de obligaciones no tributarias, incluyendo las medidas correctivas impuestas por comportamientos contrarios a la convivencia, que presenten mora al momento de la expedición del presente Acuerdo, en un porcentaje de un sesenta por ciento (60%), siempre y cuando su pago se efectúe a más tardar el 19 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las medidas adoptadas en el presente Acuerdo, se extiende para aquellos contribuyentes, sujetos pasivos, responsables, agentes retenedores, y deudores solidarios, que se encuentren en situación de omisos y/o en discusión en sede administrativa sobre las obligaciones que a 31 de diciembre de 2024 le correspondan.


**ARTÍCULO CUARTO:** Los sujetos pasivos, contribuyentes, responsables, agentes retenedores, y deudores solidarios que se acojan a la condición especial de pago de que trata este Acuerdo, y que incurran en mora en el pago de sus obligaciones dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de entrada en vigencia del presente Acuerdo. La autoridad tributaria iniciará de manera inmediata el proceso de cobro del valor otorgado en descuento de la sanción y de los intereses causados hasta la fecha de pago de la obligación principal, sanciones o intereses, y los términos de prescripción empezará a contar desde la fecha en que se efectúe el pago de la obligación principal.

**DETERMINACIÓN:**

De Acuerdo a lo anterior, el COMFIS determina por unanimidad, dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TRANSITORIAS EN EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y SANCIONES PARA DEUDORES DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS DE ORDEN MUNICIPAL"**.

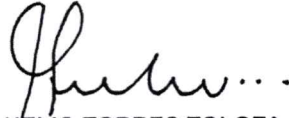
**8. Proposiciones y varios.**

No se presentan

<b>Alcaldía Municipal de Floridablanca</b> 	<b>ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GD-F-11</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>03</b>
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>FECHA ELAB</b>	<b>Enero 2014</b>
		<b>FECHA APROB</b>	<b>02/01/2024</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS</b>	<b>TRD</b>	<b>900.45.8</b>

Continúa con la Palabra el señor presidente del COMFIS Dr. **HELIO TORRES TOLOZA**, quien **SOMETE A CONSIDERACIÓN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN ESTA ACTA Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD.**

No siendo otro el objeto de la presente siendo las 12:00 MM. se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.



**Dr. HELIO TORRES TOLOZA**  
Delegado - alcalde Municipal



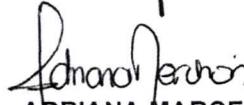
**Dr. GERARDO RAMOS CERDAS**  
Secretario Hacienda



**Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
secretario general



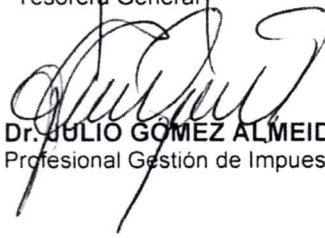
**Ing. ISRAEL ANDRES BARRGAN JEREZ**  
Secretario de Planeación



**Dra. ADRIANA MARCELA MERCHAN S.**  
Tesorera General





**Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA**  
Profesional Área de Presupuesto



**Dr. JULIO GÓMEZ ALMEIDA**  
Profesional Gestión de Impuestos



**Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ**  
Profesional Especializado - Contabilidad

 <b>DTTF</b> <small>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</small>	<b>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</b>	 <small>Alcaldía Municipal de Floridablanca</small>			
<b>CERTIFICACION</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO</b>	
		150	6.0	Financiera	
		<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>FECHA DE APROBAC.</b>	<b>No. DE PAGINA</b>	
		08/04/2016	1	DE	1

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.**

**CERTIFICA:**

Que existe viabilidad para adicionar al Presupuesto General de la dirección de tránsito y transporte del Municipio de Floridablanca – DTTF - para la vigencia fiscal 2025, de acuerdo a la trasferencia realizada por la administración central de Floridablanca; mediante el cual se establece de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la **DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA**, se certifican los siguientes recursos así:

Los recursos transferidos por la administración central de Floridablanca a favor de la Dirección de Tránsito y transporte de Floridablanca; por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE.**



La presente certificación se expide a los ocho (08) días del mes de mayo de 2025.

*Cordialmente,*



**SANDRA YAZMÍN VELANDIA GUTIÉRREZ**  
**Directora Administrativa y Financiera – DTTF**

Proyecto: Harold Pinzón Gamboa  
Cps – Oficina Administrativa y Financiera Dttf

 <b>DTTF</b> DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca		
	<b>CERTIFICACION</b>		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO
			150	6.0	Financiera
			GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE APROBAC.	No. DE PAGINA
		08/04/2016	1	DE	1

**EL SUSCRITO CONTADOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE  
FLORIDABLANCA**

**CERTIFICA:**

*Que, la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, recibió transferencia realizada por la administración central de Floridablanca por la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) MICTE, los recursos se encuentran disponibles en la cuenta bancaria y existe viabilidad para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025.*

TIPO	DETALLE CUENTA	No CUENTA	VALOR
Corriente	Banco Popular	110-480-01151-9	1.000.000.000

La presente certificación se expide a los ocho (08) días del mes de mayo de 2025.

Atentamente

  
**LUIS EMIRO PEÑA GARCIA**  
Contador  
Contratista CPS - DTF

Proyecto: Harold Pinzón Gamboa  
Cps – Oficina Administrativa y Financiera DTF

Reviso: Luis Emiro Peña García  
Cps – Contador – DTF

Aprobó: Sandra Yazmin Velanda Gutiérrez  
Directora Administrativa y Financiera